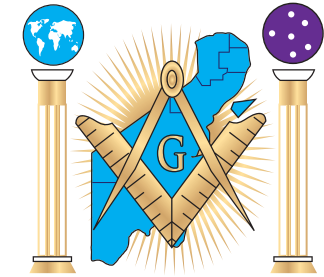




**A.:L.:G.:D.:G.:A.:D.:U.:
The Grand Lodge of Ukraine
And the Gran Logia del Estado "Andrés Quintana Roo"**



EN VISTA A

Que el Tratado de Reconocimiento Mutuo entre nuestras potencias demuestra la fraternidad y estrechas relaciones de amistad entre los Masones del Mundo entero y en especial, los hermanos de la Gran Logia de Ucrania y los hermanos de la Gran Logia "Andrés Quintana Roo"

CONSIDERANDO

Que el paradigma de este nuevo milenio proclame que todos los verdaderos Iniciados trabajen para una unión del Arte real más efectiva y duradera.

Que por la presente potenciamos las fraternales relaciones interpersonales entre los hermanos de nuestras respectivas Grandes Logias, consolidando la vasta esfera social y cultural masónica, canalizándola en favor de un creciente intercambio en estas áreas.

Que la identidad masónica debe ser exaltada y ampliada a través de acciones fraternas y ejemplares, enmarcadas en la triada de

libertad, Igualdad & Fraternidad.

Que es voluntad expresa de nuestras jurisdicciones reconocerse mutuamente para exaltar el objeto fundamental de la Masonería, que consiste en luchar contra la ignorancia en cualquier forma que se presente, amando a nuestros semejantes y trabajando incansablemente por el bienestar de la humanidad y en particular el de nuestros respectivos países.

Que la fraternidad masónica debe ser vivida y sentida a través de actos que sellen las voluntades del corazón, del espíritu y de la inteligencia de todo buen masón.

POR LO TANTO

Ambas Grandes Logias

RESUELVEN

Reconocerse como Grandes Logias regulares, con los límites jurisdiccionales establecidos por sus propias constituciones.

Intercambiar información sobre sus elecciones de grandes dignatarios, reconocimientos otorgados, así como sentencias finalmente impuestas a masones que fueron sometidos a procesos legales.

Designar a sus representantes y motivar a sus logias a fomentar las relaciones fraternales entre ellas, con el fin de fortalecer aún más los lazos de amor fraternal que deben existir siempre, con el conocimiento previo de la Gran Secretaría y la Gran Cancillería de cada Gran Logia.

Ayudarse mutuamente en toda oportunidad para que, a falta de uno, asuman la defensa de los justos intereses del otro cuando se trata de la defensa de causas justas.

Podrán realizar intercambios de carácter cultural, filantrópico, de instrucción masónica o cualquier tema que ambos consideren relevante para el desarrollo personal de sus miembros, logias o sus respectivas jurisdicciones.

Una vez firmado este Tratado, ambas Grandes Logias se comprometen a comunicarlo entre sus miembros de la manera más amplia, proclamando al mundo su amistad indestructible.

JORGE PÉREZ CATZIM

**Gran Maestro de la Gran Logia del Estado
Andrés Quintana Roo**

ARMANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ

Gran Canciller

Or.: Playa del Carmen a 21 de Noviembre de 2024 E.: V :

EVEN LEVENKO

Gran Master of the Gran Lodge of Ukraine

FATIHAH SAHIN

Deputy Gran Master